

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2023-037 ADQ 1-CM
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.
PROVEEDOR: GERARDO EDSON SALAZAR LOYA
REQUISICIONES: 421 Y 429
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2981

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO AT-2023-037 ADQ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLAJALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ., EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, Y COMO ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL C. GERARDO EDSON SALAZAR LOYA, ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-037 ADQ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023, “LA ALCALDÍA” Y “EL PROVEEDOR”, CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO AT-2023-037 ADQ, CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTiendo SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE RECIBE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, OFICIO AT/DGSU/2445/2023, SIGNADO POR EL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN EL QUE SOLICITA, SE REALICE AMPLIACIÓN DEL 25% AL CONTRATO NÚMERO AT-2023-037 ADQ REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS”.

3.- CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1963bis/2023, SIGNADO POR GERARDO NIETO GARCÍA, DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, MEDIANTE EL QUE OTORGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2471, PERTENECIENTE A LA REQUISICIÓN 421, POR UN MONTO DE \$276,687.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y Siete PESOS 34/100 M.N.).

4.- UNA VEZ ANALIZADO EL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO AT-2023-037 ADQ, EN ESPECÍFICO EL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA 421, SE DETERMINÓ LLEVAR A CABO UN

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA CUARTA, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-037 ADQ QUE A LA LETRA DICE:

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO DE \$1,106,716.56 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 56/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 421 Y UN MONTO DE \$348,348.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 429, CONFORMANDO UN MONTO TOTAL DE \$1,455,064.56 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SE MODIFICA EN:

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO DE \$1,383,355.68 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 421 Y UN MONTO DE \$348,348.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 429, CONFORMANDO UN MONTO TOTAL DE \$1,731,703.68 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO UN INCREMENTO DE \$276,639.12 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 24.99% DEL MONTO DESTINADO A LA PARTIDA 2471 CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 421 DEL CONTRATO ORIGINAL.

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ANEXO ÚNICO, EN ESPECÍFICO EL CUADRO RELATIVO A LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 421 DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-037 ADQ QUE A LA LETRA DICE:

TERCERA. – “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ANEXO ÚNICO, EN ESPECÍFICO EL ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE:

POR LAS REQUISICIONES 421 Y 429 SE CONFORMA UN MONTO TOTAL DE \$1,455,064.56 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SE MODIFICA EN:

POR LAS REQUISICIONES 421 Y 429 SE CONFORMA UN MONTO TOTAL DE \$1,731,703.68 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO UN INCREMENTO DE \$276,639.12 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 24.99% DEL MONTO DESTINADO A LA PARTIDA 2471 CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 421 DEL CONTRATO ORIGINAL.

CUARTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR “LA ALCALDÍA”

**CP. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**